



SESIÓN PLENARIA

6. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 154, relativa a promover una iniciativa legislativa que obligue a que en las instalaciones de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles exista personal durante todo su horario de apertura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0154]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto sexto del orden del día, dado que como les anunciaba al principio de la sesión, el punto quinto ha sido aplazado.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 154, relativa a promover una iniciativa legislativa que obligue a que las instalaciones de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles exista personal durante todo su horario de apertura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Ignacio Diego.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Sra. Presidenta. Señorías.

Esta iniciativa legislativa que defiende en representación del Grupo Parlamentario Popular, lo que pretende es precisamente una modificación del artículo 2.1 del Decreto 40/1998, que es el que regula la protección de los derechos de los ciudadanos en su calidad de usuarios o consumidores en el servicio de suministro de combustibles y carburantes, de automoción, calefacción, en los establecimientos de venta al público al por menor. Y lo hago desde la consideración de que estos productos, combustibles y carburantes, son productos de carácter peligroso, calificados como peligrosos, además de ser contaminantes. Y que el suministro de estos debe hacerse siempre garantizando al usuario una serie de medidas mínimas de seguridad que garanticen su correcta utilización, en cuanto a los productos que se manejan.

En la actualidad, existe en servicio distintos tipos de estaciones de servicio. Unas son las conocidas como atendidas, que son aquellas en las que todo el horario de apertura de éstas existe personal que está previamente formado, cualificado precisamente para atender al usuario con carácter de calidad. Y por otra parte además han sido formados también en las debidas medidas de seguridad, en el manejo de las instalaciones, en el manejo también de los productos. Y están también cualificados para atender determinado tipo de emergencias, en cuanto a casos de accidentes, incendios y demás.

Hay otras que son denominadas: en autoservicio. Y unas terceras, que son las que se les conoce como: desatendidas o instalaciones fantasma.

La iniciativa, modificando el artículo 2.1 de ese Decreto va a centrarse en las dos últimas; en las de autoservicio y en las desatendidas.

Las de autoservicio, son aquellas que tienen una sola persona atendiendo en todo el horario de apertura, que está exclusivamente para el pago en la caja. Con lo cual, es una persona que no está precisamente para atender a las necesidades que pueda tener cualquiera de los usuarios en distintas circunstancias.

Nuestra propuesta en este caso, en las de autoservicio, lo que pretende es generar como derecho del usuario, en caso de que sea requerido para ello, la atención obligada por parte del operario, para servir el producto en el surtidor.

La demanda del usuario puede estar fundamentada por diversas causas. Y entre otras, por dificultades de movilidad que nacen de algún tipo de discapacidad del usuario, o bien por una cuestión sencilla de edad, o sin más por otras causas de comodidad.

En relación a las denominadas estaciones de servicio desatendidas, o también conocidas como fantasmas, que son aquellas que no tienen ningún tipo de personal para atender a la ayuda del usuario, o bien a la reclamación que se puede producir, en relación al producto y sus deficiencias, o a la instalación, al funcionamiento de la propia estación.

Las razones que nos llevan a promover esta regulación son que se limite y de una manera además severa, la existencia o la nueva implantación de este tipo de estaciones de servicio desatendidas. Y está en relación precisamente al Decreto que regula la protección de los derechos de los consumidores y los usuarios, como les decía ya sea en razón a las dificultades de movilidad, o ya sea en razón a cualquier tipo de otra causa.



Y poniendo énfasis en el hecho que antes les decía de que los productos que se van a manipular en este tipo de instalaciones son peligrosos, son contaminantes. Y por ello, el uso pone en riesgo la seguridad tanto del usuario como de las personas que puedan estar en esas instalaciones.

Hay una muy variada casuística que ha sido grabada por las instalaciones, por las cámaras de seguridad. Y sobre todo, en las instalaciones éstas que son desatendidas, que por causas de seguridad al no tener atención ninguna tienen en continuo unas grabaciones. Se dan casos de repostaje de los vehículos con el motor entendido, con las luces encendidas, fumando, utilizando el móvil, que también es una causa de riesgo. Hay otro tipo de maniobras que también están prohibidas en este tipo de instalaciones, precisamente por los riesgos que conllevan para los usuarios.

Además de estos problemas que se generan, hay otros que están en relación con el carácter contaminante de estos productos, como pueden ser los derrames, que también conllevan riesgo para los usuarios, riesgo para su seguridad por resbalones, por incendios y demás.

Bien. Esto, por no mencionar otro tipo de incidencias de importancia menor, pero que también están en relación con la calidad del servicio prestado, como puede ser la reposición en continuo de guantes, de material de limpieza como el papel que se usa en estos casos, la disposición de hojas de reclamaciones o bien en caso de una reclamación in situ, pues la disposición como es obligado por ley de juegos de medidas homologadas, que estén siempre a disposición de los usuarios.

Esto que les he referido tiene también otra visión no menor y está en relación con el empleo. Lógicamente este tipo de instalaciones carecen de personal en su atención, con lo cual están mermando las opciones de empleo del personal.

Aquí, en Cantabria, por aportarles algún dato, en el año, en junio de 2015 había 673 trabajadores en las estaciones de servicio en Cantabria. El pasado mes de febrero, febrero de 2017, habiendo crecido el número de estaciones de servicio y sin embargo se había reducido el número de trabajadores a 654; es decir, 19 trabajadores menos a pesar, insisto, de que había crecido el número de estaciones de servicio.

Por eso, también hacer advertencia de este hecho y dejar constar de que esta iniciativa cuenta con el apoyo de las centrales sindicales, en la misma medida que también está apoyado por la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Cantabria.

Para ilustrar este echo, en la Comunidad Autónoma vecina de Castilla y León, que ya hizo regulación de estas instalaciones desatendidas, recientemente tanto los empresarios asociados como los sindicatos están exigiéndole a la Administración que ponga un mayor celo, porque no se están cumpliendo, según se hace observar por la asociación como por los sindicatos, no se están cumpliendo las medidas establecidas en el Decreto que es objeto de esta proposición no de ley.

En España, por cierto, son ya diez las Comunidades Autónomas españolas que han observado la problemática relacionada con esta, con el artículo 2.1 del Decreto 40/98 y que han regulado, siendo más exigentes con las estaciones de servicio no atendidas.

Esta regulación y atendiendo a la enmienda presentada por el Partido, por el PRC, eh, no debiera presuponer ni la eliminación de las preexistentes ni tampoco la prohibición rigurosa de nuevas instalaciones de servicio, sino que debieran establecerse algunos parámetros, parámetros que debieran de fijarse como es lógico y es prerrogativa del Gobierno de Cantabria, establecerse por el propio Gobierno de Cantabria en conversación con las Asociaciones de Servicio, pero que debiera de existir. Debiera de existir unos parámetros prefijados que garanticen la no proliferación de estas instalaciones, que sin embargo en algunos casos y bajo unos mínimos a establecer, sí debieran de existir porque es un servicio de uso muy frecuente y que por otra parte da un servicio al público que es necesario.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Diego.

El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado una enmienda de modificación. Para su defensa tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sra. Presidenta. Señorías.

Me alegra sinceramente debatir sobre una cuestión relacionada con el sector de gasolineras en Cantabria. Lo único que me llama la atención es hacerlo de la mano del Partido Popular y del Presidente de su Grupo parlamentario, el Sr. Diego. Que en una de sus contadas intervenciones en este Pleno, después de dos años, hace surgir del saco de las propuestas, una iniciativa sobre las gasolineras desasistidas.



Yo quiero plantear tres grandes cuestiones. La primera pregunta: ¿Sr. Diego, es usted consciente de que la Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medida de Apoyos a los Emprendedores, de estímulo de crecimiento y de creación de empleo, la aprobó el Partido Popular en las Cortes Generales, en Madrid, con el rodillo parlamentario de su mayoría absoluta?

Usted nos lo cuenta en la exposición de motivos como si hubieran sido otros. Han sido ustedes, el PP, los que han posibilitado la implantación de gasolineras automatizadas, sin personal, en aras a una supuesta competitividad. Supuesta, porque viendo los precios oficiales hoy medios del carburante, por ejemplo del diesel en Cataluña, donde se ha implantado, y en Cantabria; la diferencia es que en Cantabria es: 1,102 y en Cataluña 1,095. No parece llamativa, a cambio de todo lo que implica.

Segunda pregunta. ¿Sr. Diego, no considera usted pelín atrevido venir a esta Cámara como adalid del empleo en el mundo de las gasolineras?

Usted, en el año 2012, impuso el impuesto sobre la venta minorista de hidrocarburos, el mal llamado: céntimo sanitario, que llevó a la bajada del 25 por ciento de las ventas del sector en Cantabria. Sí, ésa fue su contribución al empleo del sector. Una reducción de ventas del 25 por ciento el primer año. Y el 15 por ciento, el segundo.

Eso sí son datos concretos. Aunque ¡claro! ni era un céntimo, porque eran 4,80; ni esa sanitario, porque la Ley permitía imputarlo a cualquier gasto público.

Mire, Sr. Diego, nosotros, los Regionalistas, le presentamos la interpelación N.º 26, el 5 de marzo de 2012; la 85, el 25 de febrero de 2013; la 132, el 11 de noviembre de 2013. Con sus correspondientes mociones. Y además la PNL 233, sobre la derogación del gravamen, por imperativo de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ya existía cuando ustedes pusieron el impuesto, pero les dio igual. El afán era recaudatorio.

Entonces no importaba el empleo, no importaba el medio ambiente, no importaba el consumidor, ni importaban los discapacitados. Es más, en ninguna de estas iniciativas en el Parlamento, usted salió aquí a defender esto.

Hoy, me alegro de que lo haga, aunque realmente para muchos ya es tarde. Porque usted ha dado un dato del empleo ¿Pero sabe cuál es la realidad? En aquel momento, en el año 2012, existían en Cantabria mil empleados en las gasolineras. Cuando ustedes, después del céntimo sanitario y de las bajadas de venta, lo dejaron, había escasamente poco más de 600.

Tercera pregunta ¿Esta iniciativa es de verdad, o es solo de cara a la galería? ¿Es que está usted distanciándose de Génova en los planteamientos políticos?.

Es una pena que no esté hoy aquí la Presidenta de su Partido en Cantabria, que últimamente tiene muchas ocupaciones para asistir a este Pleno, para ver cuál es el sentido de su voto.

Porque ¡claro! en Cantabria van a votar una cosa y en Madrid han votado otra totalmente distinta. Ésta es una estrategia a la que nos tienen bastante acostumbrados. Lo que pasa que como ahora en el Congreso hay mayorías distintas pues se han encontrado que se ha presentado una PNL sobre esta materia, a la que ustedes se han opuesto -sí, se han puesto claramente- el pasado 5 de octubre. Pero allí, el Partido Popular ha esgrimido el informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, allí ha esgrimido la competitividad y aquí, por contra, esgrimen medio ambiente, esgrimen el empleo, esgrimen la discapacidad.

Por lo tanto, falta de preocupación, falta de argumentación, falta de voluntad política. Y entonces, ustedes se preguntarán: ¿Y por qué lo van a apoyar los Regionalistas? Pues por responsabilidad, por compromiso y por coherencia.

Porque nosotros sí podemos votar hoy por la tarde en el sentido de apoyar, en primer lugar a los trabajadores. Apoyando el empleo y apoyando también a los consumidores. Especialmente a aquellos que tienen mayores limitaciones o problemas para el acceso a los servicios que se prestan.

Y apoyando también a los consumidores, especialmente a aquellos que tienen mayores limitaciones o problemas para el acceso de los servicios que se prestan.

No se puede esgrimir solo la libre competencia, hay que buscar las posibilidades de nuestro Estatuto de Autonomía y posibilitar la regulación que tienda a mejorar, y ahí el sentido de nuestra enmienda-, los servicios que se prestan en las gasolineras.

En segundo lugar, pretendemos regular una excepción que nos parece muy importante, que es que no se dejen los núcleos rurales, donde las condiciones económicas no hacen viable las estructuras o las empresas asistidas sin dotación. Véase por ejemplo el caso de Cantabria, Vega de Pas o de Polientes, que tienen una estación de este tipo.



Ya termino Sra. Presidenta. Como les decía si aceptan esta enmienda, que en nada modifica su iniciativa sino que la complementa, nosotros apoyaremos la PNL. Y además nos alegra saber que por fin el Partido Popular de Cantabria decide separarse del PP nacional y además nos alegra porque las próximas semanas seguro que también va a tener la oportunidad de apoyar medidas que defiende a todos los cántabros, la semana que viene propiamente con el Registro Civil, y podremos ver, quizás, a la Presidenta de su Partido...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...intervenir para defender estas materias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

A la proposición no de ley que se nos presenta da respuesta en nuestra Comunidad Autónoma a las reivindicaciones de las Asociaciones del sector de Gasolineras y a las Asociaciones de Consumidores. Un sector y unos consumidores muy perjudicados por nuestras administraciones en los últimos años.

Primero fue, y en esto no voy a ser original, el céntimo sanitario, que el Sr. Diego implantó y que Europa obligó a retirar y posteriormente la mencionada la Ley 11/2013, de 26 de julio de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que ha favorecido la proliferación de gasolineras sin personal.

Y es que esta normativa permite la construcción de unidades de suministro y estaciones de servicio en régimen desatendido. Pero, se ha observado una invasión de competencias en materia de seguridad industrial y de defensa del consumidor, de ahí también la lógica de la propuesta que se nos traslada hoy.

Es indudable que con este tipo de estaciones de servicio sin personal se pone en riesgo la seguridad de las instalaciones y del medio ambiente.

Se trata de instalaciones en las que se suministran productos altamente contaminantes y que además, además – perdón- si no se manipulan adecuadamente se pone en riesgo la seguridad de las personas y de la propia instalación.

Además se produce una clara vulneración de los derechos de los consumidores. Por un lado este tipo de instalaciones dificulta la utilización de las mismas por usuarios con algún tipo de discapacidad física que les reduzca su movilidad y también se vulneran los derechos de los consumidores, ya que disminuye de manera sustancial la calidad del servicio.

La ausencia de personal en esas instalaciones impide la asistencia de un profesional en el caso que se produzca algún problema. Y de igual manera se restringe la posibilidad del usuario de reclamar en caso de que sea necesario.

Por último, se produce un claro perjuicio al empleo vinculado a este sector, la posibilidad de que existan instalaciones de repostaje en las que no sea necesario contar con personal, ofrecerá la posibilidad al empresario de un ahorro de costes importante, que va en claro perjuicio de los trabajadores del sector.

Y por todas estas razones hace que desde Ciudadanos estemos totalmente a favor de esta proposición no de ley. En otras muchas comunidades, como ya se ha mencionado, ya se han tomado medidas para solventar la problemática, por ejemplo en la Comunidad de Madrid se alcanzó un amplio consenso en el que participó Ciudadanos, para aprobar una iniciativa en términos muy similares a los que hoy debatimos en esta Cámara.

Y en definitiva nuestro voto será favorable a esta iniciativa. Y esperemos que salga adelante con un amplio consenso. Y al igual que se ha hecho en otras Comunidades de España se corrija esa normativa en defensa de los derechos de los consumidores lo antes posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.



Después de la interpelación del Portavoz del Partido Regionalista al ex Presidente de Cantabria, vamos a ir con la PNL.

Hoy debatimos para que las estaciones de servicio puedan tener durante el tiempo en que presten servicio personal. Sr. Diego y señorías del Partido Popular, ustedes que ignoraron esta demanda de la Asociación Regional de Empresarios de Estaciones de Servicio de Cantabria, durante la legislatura anterior, nos traen esta proposición no de ley.

En fin, muchas veces me lo habéis escuchado que se lo suelo decir al Grupo Mixto Ciudadanos, hoy la voy a adaptar a vosotros la famosa frase de Marx, la de Groucho la de si no le gustan mis principios no se preocupen, cuando estoy en la oposición tengo otros.

Nuestro Grupo va a apoyar esta PNL porque consideramos que las demandas de esta Asociación son necesarias y de sentido común. Es absolutamente necesario que se regule las condiciones de las estaciones de servicio para proteger el empleo y la competencia entre ellas.

Sr. Diego, usted como ya se ha recordado que fue el que provocó la mayor crisis que ha tenido el sector con el mencionado céntimo sanitario instalado en junio de 2011, llevó al cierre de ocho estaciones de servicio, la pérdida del 40 por ciento de las ventas, la fuga de 25 millones de litros de consumo que fueron íntegros a Comunidades en las que no estaba instalado el céntimo sanitario, y tuvimos una pérdida de un 3 por ciento en el empleo en este sector.

Las instalaciones de estaciones de servicio no atendidas, genera una situación de ventaja para éstas en cuanto a costes y capacidad competitiva frente a las estaciones atendidas, como bien ha descrito el Sr. Diego.

Mientras no se establezcan unas reglas de juego iguales para todos, estaremos poniendo en riesgo los 653-54 empleos existentes a día de hoy en Cantabria.

La mayoría de las Comunidades Autónomas como bien ha mencionado, ya está legislado a favor de establecer la asistencia en las estaciones de servicio como obligatoria.

Y las que no lo han hecho, como es el ejemplo de Cataluña, están sufriendo una crisis sin precedentes en el sector, ya que solo en Cataluña se calcula que se hayan perdido 1.100 puestos directos de trabajo desde el 2015, que coincide con la instalación desde ese año de 235 estaciones de servicio no atendidas.

Señorías, las estaciones no atendidas como ha mencionado y lo voy a repetir, no garantizan la seguridad ante las malas prácticas por parte de los consumidores, como repostar en marcha, repostar fumando o hablando por el teléfono. No garantiza un adecuado respeto medio ambiental ya que no se puede asegurar el cumplimiento de determinadas prácticas de limpieza y no atiende las especiales condiciones de atención que requieren las personas con diversidad funcional.

Por el contrario, las estaciones de servicio atendidas, no solo garantizan todo esto y mucho más, sino que mantienen convenios de trabajo firmados con los sindicatos y mantienen también convenios con asociaciones con la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.

Sabemos que existe desde hace tiempo, por cierto Sr. Martín, una legislación modelo que está parado en su Consejería y no sabemos las causas de si está parado o no, pero lo que sí sabemos es que no ha llegado aquí al Parlamento a día de hoy.

Y lo que sí sabemos también es que la regulación de las condiciones de estas estaciones de servicio en nuestra Comunidad es una demanda que desde la anterior legislatura viene siendo demandada por el sector y viene siendo prometida por el sector. Y viene siendo prometida por los sucesivos Gobiernos Autonómicos. Primero fue como he mencionado por el Sr. Diego, que no solo no lo legisló, sino que instauró el famoso céntimo sanitario, generando el caos que he dicho en el sector. Y ahora ha sido prometido por el Gobierno del Sr. Revilla, que ha prometido regularizarlo y vamos a llegar ya a mitad de la legislatura y esto no avanza. Eso sí, en la anterior, mencionó el Portavoz del PRC que presentaron tres interpelaciones, tres mociones subsiguientes por lo tanto y una PNL. Pero ahora no lo legislamos. ¡Cachis!

Creemos que es necesario concluir de una vez por todas con esta situación de incertidumbre en el sector. Porque de lo contrario, cada día se está poniendo en riesgo más empleos en Cantabria.

Señorías, Sr. Consejero, dejar de marear a este sector. Traíganos, si ya lo tiene preparado, las reglas para que todos... las normas para crear estas reglas de juego iguales para todos y que garanticen el empleo de los cántabros y de las cántabras que trabajan en este sector.

Señorías, no nos sobran los puestos de trabajo para arriesgar más aún.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta. Señorías.

Parece mentira que sea el Partido Popular el que nos traiga hoy aquí esta PNL. Precisamente el Partido que más daño ha hecho a las gasolineras de Cantabria durante los últimos tiempos. Llegando a instalar aquel mítico y bien citado aquí céntimo sanitario; que ni era un céntimo, ni era sanitario, ni tan siquiera era legal.

Y lo acentúa aún más, que sea el Sr. Diego, el que salga a defenderla. Principal responsable de aquel despropósito. Del que los únicos que se beneficiaron fueron estaciones de servicio de Euskadi.

Además, qué problemas tienen ustedes con los hidrocarburos. O mejor dicho, qué tienen los hidrocarburos que les hacen votar cosas diferentes en el Parlamento de Cantabria y en el Congreso de los Diputados.

Me explico. El pasado 15 de septiembre, el Grupo Parlamentario Socialista presentó, en el Congreso de los Diputados, una PNL para ser debatida en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Constaba de cinco puntos y pretendía regular desde la seguridad jurídica de estas estaciones hasta la garantía de los derechos de los consumidores, pasando por la obligatoriedad de tener un empleado al menos en los horarios de apertura.

¿Saben qué ocurrió? El Grupo Ciudadanos pidió que se votaran en bloques. Y fue éste el resultado. El Partido Popular se abstuvo de modificar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las normas que sean necesarias para prevenir la obligatoriedad de tener al menos un empleado en las estaciones de servicio para atender a las personas consumidoras en horario diurno y cumplir así con el derecho de las personas con discapacidad, a ser atendidas en estos establecimientos.

¿Nos suena de algo? ¿No se parece sospechosamente a lo que debatimos hoy aquí?

Pero además de eso, el Partido Popular votó en contra de: Desarrollar y clarificar suficientemente los requisitos de seguridad industrial de este tipo de gasolineras. Que cualquier usuario esté plenamente en condiciones de seguridad ante cualquier tipo de eventualidad que se produzca cuando se realice el repostaje. Desarrollo que aportaría seguridad jurídica a todos los agentes del sector, garantizando la competencia leal en los términos de defensa de la competencia.

Votó en contra de publicar la nueva revisión de la instrucción técnica complementaria (IP04) relativa a estaciones de servicio, con el objeto de aclarar y hacer más concretas y rigurosas las medidas de seguridad de las estaciones de servicio desatendidas.

Votó en contra de garantizar la unidad de mercado prevista en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre. Y que por tanto, no se produzcan agravios comparativos en los requisitos de acceso a seguridad básicos en las diferentes Comunidades Autónomas.

Y votó en contra de articular y garantizar conforme a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; que los técnicos, proyectistas, e instaladores de las estaciones de servicio desatendidas cumplan rigurosamente la normativa de seguridad industrial que estas instalaciones deben cumplir en la actualidad. Garantizando, por tanto, la seguridad de las personas y de los bienes.

En definitiva, votó en contra de articular e implantar una normativa que aclare la posición jurídica de las personas desatendidas y garantice la seguridad de estas instalaciones y el cumplimiento de los derechos de las personas consumidores.

Votaron en contra de todo esto y a pesar del voto del Partido Popular esta PNL salió adelante. A todo esto se opuso el Partido Popular en el Congreso de los Diputados. Y no se lo podía el Grupo Parlamentario Socialista, se lo pedía COCENFE, patronales y sindicatos. Esta última reunión en febrero de 2017.

Pero ahora igual que ocurrió también con el tema de fracking, relacionado curiosamente con hidrocarburos, van a votar una cosa allí en Madrid y otra contraria aquí. ¿Hasta donde llega la hipocresía del Partido Popular? ¿Llegaremos a ver algún día su límite?. ¿Se dará algún caso de coherencia entre las propuestas políticas que se hacen en Cantabria y las que se hacen en Madrid?



Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista sí va a ser coherente y va a votar aquí lo mismo que propusimos allí. Porque de esto va la política, de hacer las cosas que se dice que se van a hacer. Independientemente del público al que se dirija el discurso. Aunque también creemos que la enmienda que presenta el Partido Regionalista mejora mucho la propuesta del Partido Popular y es más acorde con la situación de las gasolineras de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Sr. Diego. Tiene la palabra D. Ignacio Diego en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición y también para manifestarse sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Regionalista.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Muy bien, siguiendo el orden de las intervenciones. A la interpelación hecha por parte del Portavoz del Grupo Regionalista, debo responderle en primer lugar que no existe punto alguno de incoherencia en relación a mi propuesta, a la defensa de mi propuesta en esta tribuna por un hecho. La ley a la que se refiere el ordenamiento jurídico nacional es la Ley de liberalización de la economía. Que ha servido precisamente para la creación de muchos puestos de trabajo en España en muchas, distintos sectores productivos.

Y lo que yo estoy haciendo es un ejercicio de aplicación del desarrollo normativo que el Estatuto de Autonomía atribuye a este Parlamento, a nuestra Comunidad Autónoma en relación con la protección de derechos de los ciudadanos en su calidad de consumidores y usuarios en el servicio de suministro de combustibles, carburantes de automoción y calefacción en establecimientos de venta al público. Luego no existe incoherencia ninguna. Llévelo usted por donde quiera pero queda en evidencia desde este momento que esta es nuestra competencia y donde yo estoy instándole al Gobierno a que regule, es en el ámbito de nuestras competencias. Incoherencia ninguna.

Y ahora le cuento lo del céntimo verde. Usted, perdón, céntimo sanitario. ¿usted sabe lo que es quiebra, ruina, desastre económico? Pues todo esto: quiebra, ruina y desastre económico es lo que su... ¡haga el favor de respetar mi intervención! Esto es lo que su Gobierno de 2007 a 2011 le causó a los cántabros, a la administración cántabra y lo que nos llevó para salvar la autonomía, para salvar la autonomía, sí, sí, sí, sí, créame, para salvar la autonomía nos llevó a imponer el céntimo sanitario que era sanitario, y gracias a él se construyeron centros de salud. Ustedes no van a construir ninguno en esta legislatura, y se construyeron en aquel marco tres centros de salud: Nueva Montaña, Cabezón de la Sal y Bezana. Además del ambulatorio de Noja, ustedes no van a ser capaz de construir ninguno. Ni con céntimo ni sin céntimo. Y sacamos a Cantabria de la quiebra en la que ustedes la dejaron. Eso respondiendo a su interpelación.

Y luego me dice que la van a apoyar por coherencia. Agradezco que usted reconozca en nuestra propuesta la coherencia, al final lo hace, y se lo agradezco. La coherencia que tiene la propuesta es lo que yo entiendo y por eso la hemos defendido, porque es coherente. Quiero decirle al Portavoz del Grupo Podemos que en el periodo de cuatro años que nosotros tuvimos que Gobernar, le invito a que haga un ejercicio de revisión de todos Boletines Oficiales de Cantabria y de la muy abundante legislación que nos vimos obligados, o que creímos conveniente en aquel momento abordar y no pudimos abordarla toda. Esta se nos quedó, esta se nos quedó pero no existe tampoco en esto ningún desdoro. Hoy siguiendo principios de coherencia tratamos de que salga adelante una normativa que es buena intrínsecamente buena porque todos la van a aprobar, luego agradezco los apoyos de todos porque efectivamente nuestra norma es coherente.

El céntimo verde, sanitario perdón, le impusimos por las causas que le dije y le quitamos nosotros, le quitamos antes de que la Unión Europea le decretara como...

Y respecto al fracking, yo no sé como alguien desde el Partido Regionalista o desde el Partido Socialista se atreve en esta Cámara a hablar del fracking, ustedes tienen mucho que callar al respecto, nosotros nada, absolutamente nada.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Terminado el debate Señorías, vamos a votar la proposición no de Ley N.º 54.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? No hay ¿Abstenciones? Tampoco.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con treinta y cuatro votos a favor y pasamos al punto séptimo del orden del día, Sr. Secretario.